

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON
 SEGURIDAD LIMITADA

MINISTERIO DE EDUCACION

DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019

GUATEMALA, ENERO DE 2021



ÍNDICE Página

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA |  | 1 |
| Base legal |  | 1 |
| Función |  | 1 |
| Materia controlada |  | 2 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA |  | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA |  | 3 |
| General |  | 3 |
| Específicos |  | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA |  | 3 |
| Área de cumplimiento |  | 3 |
| 5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA |  | 4 |
| Descripción de criterios |  | 4 |
| Conflicto entre criterios |  | 5 |
| 6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES |  | 5 |
| Comentarios |  | 5 |
| Conclusiones |  | 7 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA |  | 8 |
| Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulacionesaplicables |  | 8 |
|  |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODOAUDITADO |  | 13 |
|  |



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA Base legal

De conformidad con lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 71. Derecho a la educación, “Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. Artículo 72. Fines de la educación, “La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.”

Decreto Legislativo Número 12-91, Ley de Educación Nacional, Artículo 8 Definición. El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 33 Ministerio de
Educación, le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico
concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los
guatemaltecos.

Función

En el Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, en su articulo 33 el Ministerio de Educación tiene las siguientes funciones:

Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.

Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.

Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 2

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.

Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.

Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos
económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de
comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas
oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad
jurídica.

Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.

Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

Materia controlada

Comprendió la evaluación y verificación del faltante de equipo de computación en
la Dirección Departamental de Educación de Petén, por la cantidad de Q3,079.00,
con cargo al renglón 328, Equipo de Cómputo en el Ministerio de Educación,
Unidad Ejecutora 124, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa

-DIGECADE- Programa 12, Educación Escolar Primaria, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03 Normas Generales de Control Interno, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 3

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

El Acuerdo No. A-075-2017, artículo 1. Aprobación de normas técnicas. Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.

Nombramientos de auditoría No. DAS-03-0024-2020 y DAS-03-0084-2020, de fecha 24 de junio y 15 de octubre de 2020, respectivamente.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluación y verificación del nivel de seguridad del faltante de equipo de
computación en la Dirección Departamental de Educación de Petén, por la
cantidad de Q3,079.00, con cargo al renglón 328, Equipo de Cómputo en el
Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 124, Dirección General de Gestión de
Calidad Educativa -DIGECADE- Programa 12, Educación Escolar Primaria, de
conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos, gubernativos y otras
disposiciones aplicables.

Específicos

Verificar las acciones tomadas por la entidad, en relación al faltante de equipo de computación.

Revisar el procedimiento utilizado en la entrega, traslado y recepción del equipo de computación.

Verificar los registros de almacén e inventarios y la suscripción de actas administrativas para la entrega y recepción del equipo.

Determinar el grado de responsabilidad administrativa en la entrega, recepción y custodia del equipo de cómputo, en cada uno de los procedimientos aplicados en dicho proceso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA Área de cumplimiento

Se practicó auditoría de cumplimiento con seguridad limitada para evaluar y
verificar el faltante de equipo de computación en la Dirección Departamental de
Educación de Petén, por la cantidad de Q3,079.00, con cargo al renglón 328,

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 4

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

Equipo de Cómputo en el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 124, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Programa 12 Educación Escolar Primaria, de conformidad con las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables. El período de la auditoría comprendió del 23 de octubre de 2018 al 28 de febrero de 2019.

5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA Descripción de criterios

De conformidad con la materia controlada delimitada, los criterios que se evaluaron son los siguientes.

Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 9-2017.

Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y
Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles, de la Administración Pública.

Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado. Especificas

Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

Acuerdo Ministerial Número 2072-2009, Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio de Educación de fecha 1º. de septiembre de 2009.

Acuerdo Ministerial Número 1500-2019, Normativo Disciplinario Aplicable al Personal del Ministerio de Educación, de fecha 23 de mayo de 2019.

Resolución Número 1113 de fecha 30 noviembre de 2010, del Ministerio de
Educación aprobación y utilización de los documentos que se encuentran en el
Sitio WEB del Sistema de Gestión de la calidad del Ministerio de Educación en el

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 5

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

cual se publica el Instructivo Procedimiento administrativo para recepción de
equipo de computación, Lineamientos a seguir para la entrega de Mobiliario y
Equipo trasladado de Unidad Ejecutora de la Planta Central a Dirección
Departamental de Educación, y Entregado por el Proveedor en el lugar de destino.

Conflicto entre criterios

En la auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, que comprendió la evaluación y verificación del faltante de equipo de computación en la Dirección Departamental de Educación de Petén, por la cantidad de Q3,079.00, en el transcurso de la auditoría no se tuvo conflicto entre criterios.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

En la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, comprendió la
evaluación y verificación del faltante de equipo de computación en la Dirección
Departamental de Educación de Petén, por la cantidad de Q3,079.00, por el
período comprendido del 23 de octubre de 2018 al 28 de febrero de 2019,
evaluando lo siguiente:

Se verificó las acciones tomadas por la entidad, en relación al faltante de equipo de computación marca Hp serie 5CD821982X, número de bien No. 003DD725, en la Dirección Departamental de Educación de Petén, por la cantidad de Q3,079.00; mediante oficio CGC-ACSL-MINEDUC-02-2020 del 13 de julio de 2020, se requirió la información respectiva.

Mediante Oficio VDA-712-2020 del 21 de julio de 2020, firmado por la Ministra de Educación, informó según Oficio No. 185-2020-DDEP-OROS/mdcrb, emitido en Santa Elena, Flores, Petén, de fecha 20 de julio de 2020, firmado por el Director Departamental de Educación de Petén, el cual solicitó al Encargado Unidad de Inventarios, señor Milton Abigail de la Cruz Xó, a efecto que indique de las acciones llevadas a cabo por el faltante del equipo de computación.

El proceso de entrega de bienes se llevó a cabo por parte de la Dirección General
de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- del Ministerio de Educación,
habiéndose establecido los lineamientos correspondientes a las unidades
ejecutoras a las cuales se les distribuyó equipo de computación, verificándose que
a la Dirección Departamental de Educación de Petén, le fue asignado la cantidad
de 43 computadoras, con las características siguientes: Lap top marca HP.

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 6

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

De acuerdo a la revisión de procedimientos, se verificó la metodología utilizada en
la entrega, traslado y recepción del equipo de computación, del Ministerio de
Educación por medio de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa

-DIGECADE- a la Dirección Departamental de Educación Petén, en oficio
DIGECADE-SDIE-196-2017 del 08 de noviembre de 2018, firmado por la Directora
de -DIGECADE- en la cual requirió la siguiente información: solicitar datos para la
elaboración del acta y el cronograma de entrega de recepción del equipo,
asimismo, se indica que continua el compromiso por parte del Ministerio de la
Defensa para el traslado de los bienes. Tanto para la entrega y traslado
programado a partir de las 08:00 a.m. en instalaciones de la Dirección de
Educación Física ubicada en 32 calle 9-10 zona 11 Colonia Granai I, Guatemala.
En el caso de las DIDEDUC del Departamento de Guatemala, dicho equipo está
en las bodegas de Cenaltex, 35 calle final colonia Charcas zona 11.

La vía que utilizó el Ministerio de Educación para el traslado de bienes hacia el
departamento de Petén, fue a través del apoyo interinstitucional del Ministerio de
la Defensa.

Para la entrega de los bienes, se suscribió el Acta DIGECADE 74-2018 del
Ministerio de Educación, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa

-DIGECADE- de fecha 07 de diciembre 2018, en donde figura la firma y nombre
del señor Milton Abigail de la Cruz Xo, Encargado de Inventarios de la Dirección
Departamental de Petén y el Licenciado Benedicto Israel Valle Guerra, Director de
la Dirección Departamental de Educación de Petén, por entrega y recepción para
constar la entrega a la Dirección Departamental de Educación de Petén, de las 43
Laptop marca HP, por valor unitario Q3,079.00 y por un valor total Q132,397.00.

De los bienes recibidos por parte del Encargado de Unidad de Inventarios de la
Dirección Departamental de Educación de Petén, suscribió el Acta número
05-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018 y por parte de la Dirección General de
Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- del Ministerio de Educación,
únicamente se suscribió el acta número 74-2018 por la entrega del equipo de
computación.

Para la recepción y resguardo de los bienes recibidos en la Dirección
Departamental de Educación de Petén, el Encargado Unidad de Inventarios,
suscribió el Acta número 05-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, con
autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Petén siendo las
siguientes: Director Departamental de Educación de Petén, Jefe Financiero y
Magister en Recursos Humanos, indicando en el primer punto de la presente que
el motivo de la reunión es para informar que de acuerdo al Acta número 74-2018
de fecha 07 de diciembre de 2018 la Dirección General de Gestión de Calidad
Educativa -DIGECADE- del Ministerio de Educación, procedió a realizar la

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 7

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

recepción de equipo de cómputo. Asimismo, hace constar en el punto cuarto del
Acta número 05-2018, se establece que el equipo se registró el día 06 de
diciembre de 2018, quedándose en el mismo lugar para resguardo y se trasladó el
día 07 de diciembre al departamento de Petén en un vehículo tipo camión del
Ejército de Guatemala, y que al realizar el conteo en la bodega de la Dirección
Departamental al momento de bajar el día sábado 08 de diciembre de 2018, se
estableció que hacía falta una computadora marca HP, serie 5CD821982X
SICOIN No. 003DD725 por lo que procedió a preguntar a las personas
involucradas en el proceso de entrega, recepción y traslado, respondiendo todos
que desconocían de la ubicación de la computadora, por lo que se procedió a
realizar la denuncia a las instancias competentes para que realicen las
investigaciones correspondientes.

Sin embargo, dicha denuncia no fue realizada en la fecha que ocurrió el faltante del equipo de computación, sino hasta el 10 de enero de 2019, en la Subestación 62-1-2 Santa Elena Flores Petén Comisaría 62ª. Petén, Diligencia No. 034-2019 de la Policía Nacional Civil y en el municipio de San Benito, del departamento de Petén el día 30 de enero de 2019, en la Fiscalía de Distrito de Petén MP270-2019-178 Unidad de Delitos Comunes.

Conclusiones

Como resultado de la auditoría con nivel de seguridad limitada, se concluye con lo siguiente:

Se determinó que, a la fecha de nombramiento del Equipo de Auditoría, no se
había reintegrado el equipo de computación en la Dirección Departamental de
Educación de Petén, por la cantidad de Q3,079.00, con cargo al renglón 328,
Equipo de Computación; por consiguiente, se notificó al Encargado Unidad de
Inventarios de dicha dirección, el Informe de Cargos Confirmado
No.DAS-03-012-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, por no haber
reintegrado el faltante al equipo de computación, el proceso realizado por las
autoridades del Ministerio de Educación, por medio de la Dirección Departamental
de Educación de Petén, fue haciendo una denuncia ante la Policía Nacional Civil y
el Ministerio Público y que aún se encuentra en proceso de investigación.

Se estableció que el proceso de entrega, traslado y recepción del equipo de
computación del Ministerio de Educación hacia la Dirección Departamental de
Educación de Petén, se dejó constancia mediante la suscripción de Acta
DIGECADE 74-2018 del Ministerio de Educación, Dirección General de Gestión de
Calidad Educativa -DIGECADE- de fecha 07 de diciembre 2018 para la Dirección
Departamental de Educación de Petén y para el traslado de los bienes fue
realizado por el Ministerio de la Defensa Nacional, según oficio Cod.42018016681

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 8

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

de fecha 05 de noviembre de 2018, firmado por el Director General Administrativo de la Defensa Nacional y en oficio DIGECADE-SDIE-144-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, firmado por el Subdirector de Innovación Educativa y Subdirectora de Programa y Proyectos Encargada de la Dirección de DIGECADE, informaron que existe evidencia por medio de los registros de la DIGECADE donde consta que los equipos asignados al departamento de Petén fueron registrados y entregados en su totalidad.

En los registros de almacén e inventarios y suscripción de actas administrativas,
se determinó que se llevaron a cabo los mismos, a través del Acta DIGECADE
74-2018 del Ministerio de Educación, Dirección General de Gestión de Calidad
Educativa -DIGECADE- de fecha 07 de diciembre 2018 y Acta número 05-2018 de
fecha 13 de diciembre de 2018 de la Dirección Departamental de Educación de
Petén y mediante Resolución número DBE-DBM-000326-2019 de fecha 25 de
febrero de 2019 de la Dirección de Bienes del Estado, Departamento de
Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles, se legaliza el traslado de bienes
muebles que realizó la Dirección de Gestión de Calidad Educativa, para el registro
total de 43 equipos de computación de la Dirección Departamental de Educación
de Petén.

Se constató que el Encargado de Unidad de Inventarios de la Dirección
Departamental de Educación de Petén, no fue diligente al presentar la denuncia
correspondiente ante las autoridades respectivas, observándose que se hizo en
forma inoportuna, en virtud que dicho faltante del bien fue verificado por el
Encargado Unidad de Inventarios, el 08 de diciembre de 2018, lo cual lo hace
constar con la suscripción de Acta No.05-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018,
del Libro de Actas, Sección de Inventario, demostrándose que dicha gestión no se
realizó de forma inmediata a la Subestación 62-1-2 Santa Elena Flores Petén
Comisaría 62ª. Petén, Diligencia No. 034-2019 de la Policía Nacional Civil, el 10
de enero de 2019 y en la Fiscalía de Distrito de Petén MP270-2019-178 Unidad de
Delitos Comunes, en el municipio de San Benito, del departamento de Petén el día

30 de enero de 2019.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área de cumplimiento Hallazgo No. 1

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 9

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

Faltante de equipo de computación sin reintegrarse

Condición

En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 124 Dirección General de Gestión
de Calidad Educativa -DIGECADE-, Programa 12 “Educación Escolar Primaria”,
renglón presupuestario 328 “Equipo de Cómputo”, durante el ejercicio fiscal 2018,
se compraron 1,014 computadoras marca HP pantalla de 14 pulgadas a la
empresa DATAFLEX S.A., según Número de Operación de Guatecompras NOG
7481586 y Comprobante Único de Registro número 302, factura Serie
FACE-66-DA2-001 No. 180000000453 de fecha 13 de noviembre de 2018; por un
valor de Q3,122,106.00; las computadoras fueron distribuidas a las Direcciones
Departamentales de Educación del Ministerio de Educación; de esa cuenta, a la
Dirección Departamental de Educación de Petén, le fueron entregadas 43 por un
valor de Q132,397.00, con un valor unitario de Q3,079.00, por parte de la
Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, según acta No. DIGECADE
74-2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, en el punto segundo se hace constar
que se recibieron 43 computadoras portátiles marca HP.

Sin embargo, en la Dirección Departamental de Educación de Petén, se suscribió
el acta No. 05-2018 de fecha 13 de diciembre 2018, en el punto cuarto indica que,
al realizar el conteo en la bodega de esa Dirección Departamental, el día sábado

08 de diciembre 2018, se estableció el faltante de una computadora marca HP
serie No. 5CD821982X con número de bien No. 003DD725, con un valor
Q3,079.00.

Por lo anteriormente se determinó que, en la Dirección Departamental de Educación de Petén, existe un faltante de 01 computadora portátil marca HP, con un valor total de Q3,079.00.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República,
Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública,
Articulo 7, establece: “En los casos de pérdida, faltante o extravío, el Jefe de la
dependencia deberá proceder a suscribir acta, haciendo constar, con intervención
del servidor que tenga cargados el bien o bienes, lo siguiente: 1) Lo relativo al
caso; 2) el requerimiento de pago o reposición del bien, según corresponda. En
esta última situación el bien restituido deberá ser de idénticas características y
calidad del original.”

Causa

El Encargado Unidad de Inventarios de la Dirección Departamental de Petén, no
veló por el debido procedimiento para resguardar y custodiar adecuadamente los
bienes asignados a la Dirección Departamental de Educación de Petén, asimismo,

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 10

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

no se realizaron las acciones administrativas y legales ante las instancias respectivas, de forma oportuna para cumplir con su responsabilidad como encargado de la Unidad de inventarios.

Efecto

Menoscabo en los intereses del Estado por un valor de Q3,079.00.

Recomendación

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones al
Encargado Unidad de Inventarios de la Dirección Departamental de Petén, a
efecto de implementar medidas de control y de procedimientos para la adquisición
de bienes en la unidad ejecutora, de tal forma que se eviten pérdidas y/o faltantes
de bienes, adoptando medidas necesarias para la guarda y custodia de los
mismos.

Comentario de los responsables

En Memorial sin número de fecha 30 de septiembre de 2020 el Encargado Unidad
de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Petén, Señor Milton
Abigail de la Cruz Xo manifiesta: "Hago constar que de acuerdo al correo de fecha

23 de octubre de 2019 me convocan a video conferencia para tratar el tema de
Ingreso de equipo de cómputo al inventario, correo enviado por Nancy Magnolia
Rivera Hernández y el cual se llevó a cabo el día 24 de octubre, video conferencia
que trata sobre la recepción y entrega de equipo del programa de 360º, nos dan el
proceso de recepción del equipo y que de acuerdo al cronograma de cada
departamento tendría que realizar revisión en un día y recepción al siguiente día
todo esto en las instalaciones de la Escuela de Educación Física Ubicada en la
Ciudad Capital y dicho bienes seria trasladados por vehículos del ejército de
Guatemala. En la video conferencia pido información por qué motivo el proveedor
no realizaba la entrega directamente a cada departamental y en la misma nos
expresan que ya está establecido el proceso DE TRASLADO POR EL
MINISTERIO DE LA DEFENSA y que no pueden cambiarlo como lo demuestro
con el OFICIO NO. DIGECADE-SDIE-196-2017 DE FECHA GUATEMALA, 08 DE
NOVIEMBRE DE 2018 FIRMADO POR LA M.A. ANA MARIA HERNÁNDEZ
AYALA. De acuerdo al cronograma de entrega al departamento de Peten revisa el

06 de diciembre y recibe el 07 de diciembre, realizando la revisión del equipo en
la escuela de educación física el día 06 de diciembre el equipo permanece esa
noche en las instalaciones de la Escuela de Educación Física y el día 07 de
diciembre en horas de la mañana se procede a trasladar las computadoras de las
bodegas de educación física al camión del ejército de Guatemala que se
encuentra estacionado la entrada de la Escuela de Educación Física la bodega se
encuentra a aproximadamente a 10 metros, y quien será el encargado de trasladar
todo el equipo de cómputo de Guatemala al departamento de Peten. Se establece
que el vehículo del ejercito tipo camión al momento de cargar me percaté de que

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 11

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

aparte de trasladar el equipo de cómputo también trasladaba víveres del ejército y
que en el momento de estar cargando las computadoras el chofer del vehículo
recibió una llamada telefónica para ir al Instituto Adolfo V. Hall ubicado en la
zona 13 a cargar más cajas que correspondía al ejército, vuelvo hacer de su
conocimiento que aparte de la carga del equipo de cómputo del programa de 360º,
y la carga del ejercito también traslado cajas que correspondían a educación
física de este último no nos dimos cuenta si no que hasta que descargamos el
camión que el chofer menciono que personal de educación física llego al instituto
dejándoles las cajas de educación física para ser traslados al departamento de
Peten. Hacemos constar que el vehículo del ejército que traslado las
computadoras llego en horas de la madrugada del día 08 de diciembre y se
parqueo en las instalaciones del ejercito mismo en el que descargaron la carga
que correspondía a ellos (ejercito), para posteriormente realizar la descarga del
equipo de cómputo en la bodega de la Dirección Departamental de Educación de
Peten y que al momento de descargar realizo conteo del equipo uno por uno que
vamos trasladando del camión a la bodega y que al terminar de descargar el
equipo me percato que el camión no trae la totalidad del equipo y hace falta una
computadora, por lo que procedo a llamar al Licenciado Gallardo pero no contesto
le escribo mensajes y no contesta así corno del compañero que estuvo presente
en la entrega y no obtengo respuesta de ninguno de ellos, como lo establezco en
el acta no. 05-2018 del Libro de Actas de la Sección de Inventario según Registro
no. 92-2018 de la Contraloría General de Cuenta, por lo que procedo a realizar la
denuncia ante el ente competente para determinar que paso con el equipo quien
es el Ministerio Publico.

Hago de su conocimiento que yo me traslade en vehículo de la Dirección
Departamental de Educación de Peten y el equipo de cómputo se trasladó en
vehículo del Ministerio de la Defensa de Guatemala al departamento de Peten.

De acuerdo a lo que establece el Hallazgo exponen en el informe de Cargos
Provisional Numero DAS-03-012-2020 en su segundo párrafo establece “Sin
embargo, en la Dirección Departamental de Educación de Petén, se suscribió el
acta No. 05-2018 de fecha 13 de diciembre 2018, en el punto cuarto indica que, al
realizar el conteo en la bodega de esa Dirección Departamental, el día sábado 08
de diciembre 2018, se estableció el faltante de una computadora marca HP serie
No. 5CD821982X con número de bien No.003DD725, con un valor 3079.00.” hago
constar que el CONTEO se realizó al momento de bajar el equipo del camión a la
bodega y no fue cuando el equipo ya se encontraba en la bodega como lo
establezco en el Acta No. 05-2018 de fecha 13 de diciembre 2018, en el punto
cuarto indico, al realizar el conteo en la bodega de esa Dirección Departamental al
momento de bajar el día sábado 08 de diciembre se estableció que falta una
computadora.

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 12

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

Hago constar que se presentó la denuncia ante la Policia Nacional Civil DILIGENCIA NO. 034-2019 REF………………….P.C. en la Ciudad de Santa Elena, Flores, Peten, y se ratificó en el Ministerio Publico - FISCALIA DE DISTRITO DE PETEN MP270-2019-178 Unidad de Delitos Comunes a la fecha el Ministerio Publico no ha notificado a mi persona sobre la situación de este proceso legal para determinar lo correspondiente.

A usted con el debido respeto pido que se respete el debido proceso toda vez que existe a un Investigación sobre la sustracción de la computadora y que de acuerdo al Código Penal de Guatemala establece el Delito de HURTO ARTICULO 246. Quien tomare, sin la debida autorización cosa, mueble, total o parcialmente ajena, será sancionado con prisión de 1 a 6 años. Y es al Ministerio Publico quien corresponde imputar el Delito correspondiente.

Hago constar que no puedo pagar o reponer la computadora toda vez que legalmente se encuentra un proceso de INVESTIGACION POR PARTE DEL MINISTERIO PUBLICO si lo hiciera estaría incurriendo en el delito de COMPLICE como lo tipifica el ARTICULO 37. Numeral cuarto: Son cómplices: 4o. Quienes sirvieron de enlace o actuaren como intermediarios entre los partícipes para obtener la concurrencia de éstos en el delito."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado Unidad de Inventarios de la Dirección
de Educación de Petén, Señor Milton Abigail de la Cruz Xo, en virtud que
argumentos y pruebas presentadas no son suficientes, denotándose que desde el
momento en que recibió los bienes, debió de velar por el resguardo y custodia
adecuada en todo el proceso hasta recibirlo en la Dirección Departamental de
Educación de Petén, de los bienes que le fueron asignados, toda vez que existe el
acta 74-2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, donde consta que le fueron
entregadas la cantidad de 43 computadoras, marca HP, de pantalla de 14
pulgadas, no obstante, al constatar el señor de la Cruz Xo, en sitió, se percató de
la falta del equipo de cómputo, según consta el acta 05-2018, de fecha 13 de
diciembre 2018, donde en el punto cuarto, se hace constar el faltante de una
computadora marca HP, serie No. 5CD821982X con número de bien No.
003DD725, con un valor de Q3,079.00.

Cabe hacer mención, que el responsable, no dió el aviso oportuno ante las
instancias correspondientes, debido a que se evidenció que con fecha 10 de enero
de 2019 se presentó la denuncia ante la Policía Nacional Civil, en la subestación
62-1-2 Santa Elena Flores, Petén, Comisaría 62ª. Petén, habiendo presentando la
denuncia 20 días después de haber determinado el faltante de equipo de cómputo
y fue ratificada ante el Ministerio Público, el 30 de enero de 2019. Asimismo,

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 13

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

aporta dentro de sus pruebas de un chat vía whatsapp, de fecha 08 de diciembre de 2018, sin embargo, no informa a quien se envió el mismo, y se demuestra que no dio a conocer el hecho ante las autoridades del Ministerio de Educación, puesto que era necesario evidenciarlo en forma escrita.

Con el argumento del responsable sobre el artículo 37 del Código Penal donde
expone: “Hago constar que no puedo pagar o reponer la computadora toda vez
que legalmente se encuentra en proceso de investigación por parte del Ministerio
Público. Si lo hiciera estaría incurriendo en el delito de cómplice como lo tipifica el
artículo 37, numeral 4. Son cómplices quienes, sirvieren de enlace o actuaren
como intermediarios entre los participes para obtener la concurrencia de estos
delitos.” Al respecto, el equipo de auditoría, considera que es oportuno mencionar
que solo un juez del ramo penal puede determinar si existe o no un delito,
asimismo el grado de participación dentro de la comisión del mismo. De esa
cuenta, el Informe de Cargos es un procedimiento administrativo de conformidad
como lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el
mismo es independiente de toda actuación del ente investigador “Ministerio
Público”, por lo que éste último ente investigará el hecho, por lo tanto no lo exime
de su responsabilidad.

Por consiguiente, el presente caso, corresponde a la restitución del patrimonio del Estado, siendo esté un trámite administrativo que es una vía diferente a la que realiza el Ministerio Público, en virtud que toda persona que ejerce función pública bajo el renglón presupuestario 011, es responsable de las atribuciones y funciones inherentes a su cargo, toda vez que bajo el cargo que ostenta, es responsable de velar por el resguardo y custodia de los bienes.

Acciones legales

Informe de Cargos Confirmados, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 4 inciso f) y Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, para:

Cargo

Nombre

Valor en

Quetzales

ENCARGADO UNIDAD DE INVENTARIOS DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MILTON ABIGAIL DE LA 3,079.00

EDUCACION DE PETEN CRUZ XO

Total Q. 3,079.00

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias
encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 14

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA
 Y DEPORTES

presente informe.

No. NOMBRE CARGO PERÍODO

1 OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS MINISTRO DE EDUCACION 23/10/2018 - 28/02/2019

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
 PERÍODO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019